



**CONCEDE BECAS AYUDANTES DE
INVESTIGACIÓN**

SANTIAGO, 11 04349 - 26.06.19.

VISTOS:

El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 5277 de 2018 que modifica la Resolución 4333 de 2000, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
DANIELA FERNANDA TRONCOSO DURAN		01-06-2019 - 31-08-2019	200,000	Global	200,000
ROCIO IGNACIA CABRERA ARAVENA		01-06-2019 - 30-08-2019	200,000	Global	200,000

2.- El gasto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016
Item presupuestario G322
Proyecto 000000000000618

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/esp.
1 DICYT
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central
N° IP 80289
ID Ctrl. Ejec.
ID 4738